

16 de abril del 2020
Santo Domingo, D.N.

Señor
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
Ciudad.-

Asunto: Hecho Relevante sobre la convocatoria de la Asamblea General de Tenedores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciario G- Patio 01 - FU.

Estimados señores,

En cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, quien suscribe, **Roberto Millán Pérez**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 402-2647080-1, en calidad de Gestor fiduciario de los Fideicomisos de Oferta Públicas administrados por la sociedad **Fiduciaria Universal, S.A.**, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-95165-9 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVSF-004, con domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Piso Nueve, Citi Tower, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por este medio hacemos de su conocimiento del Aviso de Convocatoria de la Asamblea General de Tenedores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU, a celebrarse de manera virtual el veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), mediante la aplicación Webex Event.

Adjunto a la presente misiva remitimos copia del referido aviso.

Muy Atentamente,



Roberto Millán Pérez
Gestor Fiduciario





EL CARIBE 15 de abril de 2020

Voto electrónico colapsó porque fue mal concebido

Electoral.

Informe de la Organización de Estados Americanos (OEA) dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

COVID-19

Piden a Salud intervenir La Victoria



MAJESTAD EN LA CALABO VIGIA

EL CARIBE

COVID-19

26 muertes por consumo de bebidas alcohólicas

COVID-19

Apostar a Fiscalía y Pájaros el caso Inopi

COVID-19

Pruebas para COVID-19 llegan a Guaymas

COVID-19

Crecen apoyo a diálogo ante crisis generada por COVID-19



COVID-19

TRANSITO SE ACTIVO HACIA EL INTERIOR

P.8

PAÍS

OEA dice no encontró intento de fraude en elecciones municipales

Atribuye la falla del voto automatizado y la suspensión de los comicios a una mala gestión del área de Informática de la JCE



La falla del voto automatizado obligó a suspender las elecciones municipales, se cree.

MANAGUA, ALBERTO RUIZ / alberto@elcaribe.com

La Organización de Estados Americanos (OEA) dijo hoy que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero. El informe de la OEA atribuye la falla del voto automatizado y la suspensión de los comicios a una mala gestión del área de Informática de la JCE.

PANORAMA

elCaribe.com

PAÍS

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

MANAGUA, ALBERTO RUIZ / alberto@elcaribe.com

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

MANAGUA, ALBERTO RUIZ / alberto@elcaribe.com

PAÍS

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

MANAGUA, ALBERTO RUIZ / alberto@elcaribe.com

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

P.9

PAÍS

Dirigentes rechazan crear "Junta de Gobernanza"

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.



Roberto Escobar es quien propone ponerle un golpe a la Junta de Gobernanza.

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

MANAGUA, ALBERTO RUIZ / alberto@elcaribe.com

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

MANAGUA, ALBERTO RUIZ / alberto@elcaribe.com

PAÍS

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

MANAGUA, ALBERTO RUIZ / alberto@elcaribe.com

El voto electrónico colapsó porque fue mal concebido. El informe de la OEA dice que no encontró evidencia de ataques cibernéticos, sabotaje o intento de fraude en las frustradas elecciones municipales del pasado 16 de febrero.

UNIVERSIDAD DE GUAYMAS PARA
LA ASAMBLEA GENERAL ESTADOUNIDENSE DE TITULADOS DE VALORES DEL
FIDEICOMISO DE OBRAS PÚBLICAS DE VALORES FINANCIADOS O PAGO DE FIU
Registro de Valores en Valores-URV-15000-000
Banco de Valores de los Estados Unidos (BMO) S.A. 15-000-000

UNIVERSIDAD DE GUAYMAS PARA
LA ASAMBLEA GENERAL ESTADOUNIDENSE DE TITULADOS DE VALORES DEL
FIDEICOMISO DE OBRAS PÚBLICAS DE VALORES FINANCIADOS O PAGO DE FIU
Registro de Valores en Valores-URV-15000-000
Banco de Valores de los Estados Unidos (BMO) S.A. 15-000-000

PAÍS

Dirigentes rechazan crear “Junta de Gobernanza”

REACCIÓN El expresidente de la Junta Central Electoral (JCE), Roberto Rosario, sostuvo que “extrañamente hay estudiosos del derecho constitucional” que han empezado una campaña para justificar la continuidad de las actuales autoridades más allá del 16 de agosto.

“Cualquier intento de las actuales autoridades de prolongarse en la dirección del Estado sería una acción contraria a la Constitución e ilegítima que solo traería intranquilidad y desasosiego a la sociedad, porque nadie respetará unas autoridades de facto, fruto de un golpe a la institucionalidad democrática”, sostuvo. El también dirigente del partido Fuerza del Pueblo respondió de esa manera a la propuesta del canciller de la Universidad Tecnológica de Santiago (Utesa), Priamo Rodríguez, que sugirió una reforma a la Constitución para crear una Junta de Gobernanza encabezada por el presidente Danilo Medina, ante la imposibilidad de realizar elecciones por la pandemia del COVID-19.

Rosario sostuvo que esos sectores lo que deben es trabajar para que se puedan realizar las elecciones y que esa “campaña” de figuras vinculadas al gobierno para facilitar que puedan seguir más allá del 16 de agosto, lo que hace es generar dudas sobre el cumplimiento de la responsabilidad del gobierno para combatir eficazmente la pandemia porque la prolongación de la crisis beneficia el propósito de quienes quieren seguir en sus cargos más allá del 16 de agosto.

De su lado, el delegado político del Partido Revolucionario Moderno (PRM) ante la Junta Central Electoral, Orlando Jorge Mera, rechazó cualquier intento de modificar la Constitución para prolongar el actual período que vence el 16 de agosto. “Reiteramos que las elecciones deben hacerse el 5 de julio antes de que finalice el período constitucional que vence el 16 de agosto del 2020. Nos oponemos a cualquier otra solución que implique reforma constitucional, reformas de leyes, que extienda el actual mandato constitucional”, subrayó.

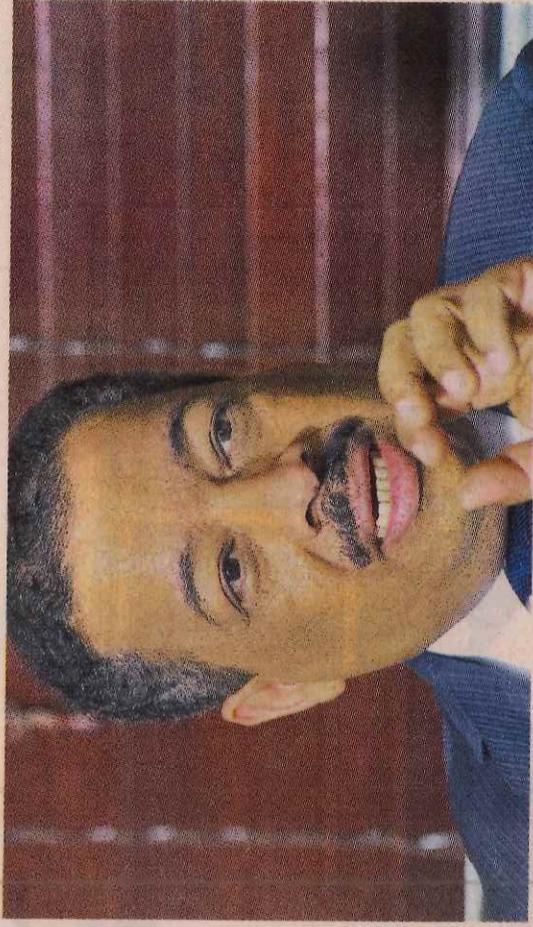
La propuesta

El rector de Utesa sugirió modificar la Constitución, suspender las elecciones, crear una “Junta de Gobernanza” y aumentar el presupuesto a Salud Pública para superar la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

Para el doctor Priamo Rodríguez Castillo es imposible celebrar elecciones en mayo o en julio, porque el coronavirus ha trastornado al mundo y lo “primordial en este momento es salvar la vida”.

“No hay condiciones para convocar a los ciudadanos a las urnas, porque eso sería propiciar la propagación de la enfermedad y, por consiguiente, se registrarían muertes masivas”, argumentó.

Con relación a la “Junta de Gobernanza”, entiende que la misma debe estar



Roberto Rosario dijo que prolongar periodo sería golpe a la institucionalidad. ARCHIVO



AVISO DE CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES FIDUCIARIOS G-PATIO 01-FU

Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFOP-005
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-72983-5
Gestionado por FIDUCIARIA UNIVERSAL, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y la Ley Núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 19-00, contenido en el Decreto Núm. 664-12, la norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública de valores (R-CNMV-2018-07-MV), en las circulares número C-SIMV-2020-06-MV: Medidas a Seguir para Mitigar el Riesgo de Expansión del Coronavirus COVID-19 y la número C-SIMV-2020-04-MV: Disposiciones para la Celebración de las Asambleas de Tenedores de Valores de Manera no Presencial ante el COVID-19, el Contrato del Programa de Emisiones y el Prospecto de Emisión de la Única Emisión de Oferta Pública de Valores de Renta Variable denominado **FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES FIDUCIARIOS G-PATIO 01-FU**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Primera Resolución, de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFOP-005 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-72983-5; con un Programa de Emisión de Valores de Renta Variable por un monto total de hasta Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con Cero Centavos (US\$12.438.000.00) (el “Fideicomiso”), gestionado por **FIDUCIARIA UNIVERSAL, S.A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el Núm. 92634SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-30-95165-9 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Núm. SIVSDF-004, con su domicilio social en Avenida Winston Churchill, esquina Andrés Julio Aybar, 9no. Piso, Acrópolis Center “Citi Tower”, en su calidad de Representante de la Masa de Tenedores de Valores Fiduciarios de Renta Variable, **SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo con el Núm. 77323SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el Núm. 1-01-80789-1 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Núm. SVAE-015, con su domicilio social en calle Pablo Casals Núm. 7, ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N., debidamente representada por su socio Director, el señor **Rafael Francisco José Salas Sánchez**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1268840-3, domiciliado en Santo Domingo, D.N. (el “Representante de Tenedores de Valores”), **CONVOCA** a todos los tenedores de valores fiduciarios de renta variable del Fideicomiso para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Tenedores que será celebrada el día veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), a las diez horas de la mañana (10:00 a. m.) mediante la aplicación Webex Event cuyos detalles de acceso y su uso serán revelados a los tenedores de valores vía los intermediarios de valores por los medio de comunicación acordados con éstos, en la cual se someterán al conocimiento y aprobación los siguientes puntos:

1. Presentar a modo informativo el presupuesto de mantenimiento del Fideicomiso para el año 2020, el cual fue aprobado en la asamblea extraordinaria celebrada el 31 del mes de enero del año 2020.
2. Conocer y aprobar los estados financieros auditados del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G- Patio 01 - FU del período finalizado el 31 de diciembre de 2019.
3. Conocer de la gestión de la Fiduciaria Universal del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G- Patio 01-FU durante el período finalizado al 31 de diciembre de 2019.
4. Nombrar los auditores externos del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Fiduciarios G- Patio 01-FU.
5. Asuntos diversos.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea de Tenedores titulares es de, por lo menos, el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de los valores fiduciarios de renta variable efectivamente colocados. En caso de que no se reúnan los Tenedores o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Contrato del Programa de Emisión de Valores del Fideicomiso y el artículo 343 de Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Núm. 479-08, modificada por la Ley Núm. 31-11. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Tenedores en el domicilio de la Fiduciaria.

Los Tenedores pueden hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deben ser depositados en el Departamento de Gestión de Documentos de Universal, ubicada en la Avenida Winston Churchill Núm. 1100, Torre Universal, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y el apoderado deberá acreditarse ante la Fiduciaria con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la celebración de la Asamblea, en un horario de 8:00 A.M. - 12:30 P.M.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día quince (15) del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

Rafael Francisco José Salas Sánchez
En representación de

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.

del año 2020
Fue publicada en el Diario El Caribe
CERTIFICADO
Cualquier Aviso de Emisión de Valores
de la Fiduciaria Universal
debe ser depositado en el
Departamento de Gestión de
Documentos de Universal,
ubicada en la Avenida Winston
Churchill Núm. 1100, Torre
Universal, Santo Domingo de
Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana, con
antelación a la celebración de
la Asamblea, en un horario de
8:00 A.M. - 12:30 P.M.